

# Circular para todos los proveedores y contratistas

La SPRBUN comunica a todos sus **proveedores y contratistas** que a partir del 1° de Enero de 2012, se definieron los controles para inscribir los documentos y la información requerida para formalizar el registro de proveedores, como requisito previo para formalizar las compras y contrataciones que se realicen en la SPRBUN.

Para cumplir con el correcto registro y actualización de esta información se debe proceder con las siguientes instrucciones:

Las personas naturales o jurídicas interesadas en ser proveedores o contratistas de productos, obras o servicios a la SPRBUN a quienes se cruce invitación a cotizar, deben estar inscritas en el registro de proveedores, para lo cual es necesario presentar la siguiente información y documentos:

- Formato RAF-FIN-0012 Creación y/o Actualización Proveedores, debidamente diligenciado. Este documento está publicado en la página web de la SPRBUN: [http://www.sprbun.com/documentos/REGISTRO\\_DE\\_PROVEEDORES\\_SPRBUN.pdf](http://www.sprbun.com/documentos/REGISTRO_DE_PROVEEDORES_SPRBUN.pdf)
- Certificado de cámara de comercio.
- RUT
- Cedula del representante legal
- Certificación Bancaria
- Resolución de grandes contribuyentes ( Si aplica)
- Resolución de auto retenedores (Si aplica)
- Formato de Declaración de Conflicto de Intereses de Contratistas RC-AUD-0001 publicado en la página web: [www.sprbun.com](http://www.sprbun.com)

Esta documentación debe remitirse digitalizada en formato PDF al correo electrónico [proveedores@sprbun.com](mailto:proveedores@sprbun.com) exclusivo para la gestión de esta información.

En el cuerpo del correo electrónico debe indicarse claramente: la convocatoria, invitación o cotización en la cual está interesada la empresa proponente, así como el área organizacional de SPRBUN que está solicitando el servicio.

La información y los documentos tienen una vigencia anual; deben actualizarse al 1° de abril de cada año, sin embargo es responsabilidad del contratista, proveedor o proponente reportar oportunamente los cambios y actualizaciones de los documentos cuando se sucedan.

Para los proveedores y contratistas internacionales la SPRBUN requerirá los documentos asimilables de acuerdo con la legislación del país correspondiente, que permitan verificar la misma información que se solicita en este instructivo.